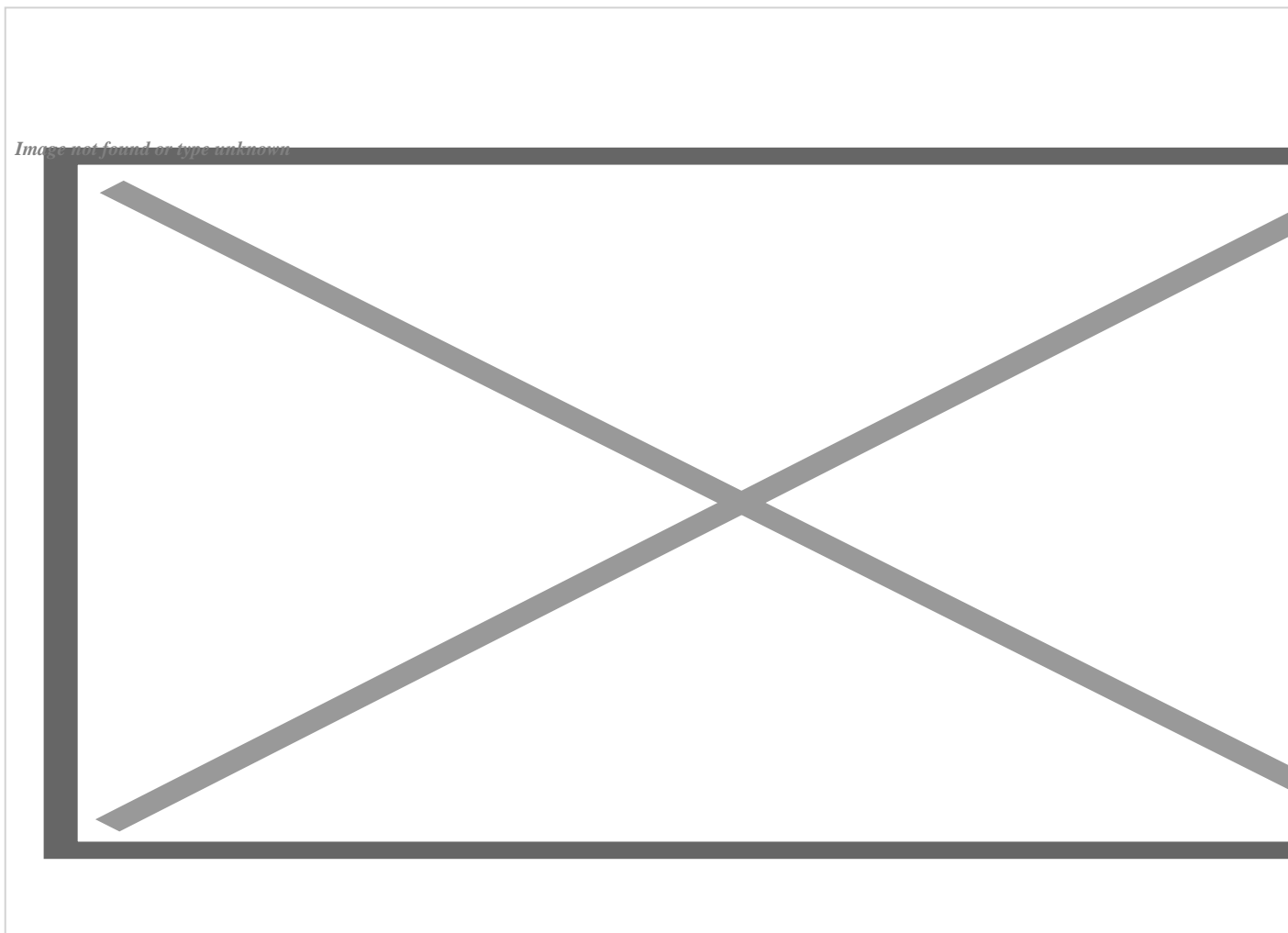


Discusión de Código de Familias en Cuba diversidad de opiniones y oportunidad de aprendizaje



La Habana, 13 ene (RHC) La consulta popular sobre el nuevo Código de las Familias tendrá lugar en Cuba de febrero a abril, de acuerdo con la doctora Yamila González, vicepresidenta de la Unión Nacional de Juristas (UNJC), existirán opiniones positivas, otras negativas, algunas personas querrán profundizar y otras tendrán dudas, pero esa multiplicidad de visiones será también una forma de crecimiento.

La experta insistió en que no debe “reducirse el contenido del Código a un tema o al tema con el que no se esté de acuerdo, pues se reduciría su alcance. De ahí la importancia de la explicación clara y transparente de cada institución jurídico familiar, y de todas las garantías”.

Así expresó la profesora titular de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana en entrevista

brindada al sitio web de la Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba, en la cual amplió que todas las personas necesitan conocer los beneficios que trae la norma, la protección que brinda. Publicado este miércoles en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, el cuerpo jurídico que será sometido al debate de los cubanos debe ser entendido desde el enfoque de derechos humanos que sustenta, sugiere la especialista.

“La propia Revolución cubana ha sido ejemplo de enfrentar obstáculos, prejuicios, en pos de la defensa del mayor disfrute de los derechos humanos para todas y todos”, afirmó.

Por su parte, el doctor Leonardo Pérez, presidente de la Sociedad Cubana de Derecho Civil y de Familia de la UNJC, afirmó que el Código es capaz de reflejar el atlas de nuestra geografía sociofamiliar, en la cual se incluyen los derechos de todos los actores familiares.

Reconocer garantías a sectores vulnerables de la sociedad que muchas veces pasaron inadvertidos y reforzar el poder de decisión de las personas a casarse o no, o constituir o no una unión de hecho, ya sea hetero u homoafectiva, son algunos de los aportes de la norma, a juicio de Pérez.

Determinar el régimen económico del matrimonio o de la unión de hecho, delegar o no, ante situaciones excepcionales y en los límites de la ley, el ejercicio de la responsabilidad parental a favor de terceros, decidir de común acuerdo el orden de los apellidos de los hijos e hijas constituyen también algunos beneficios.

Y es que -agregó- la norma en discusión, como en su día la carta magna, sienta las bases de un Derecho familiar más democrático, a la vez que solidario y responsable, a partir del reconocimiento de la dignidad como valor supremo y fundamento del resto de los derechos constitucionales.

El nuevo Código de las Familias fue sometido con anterioridad a un debate con especialistas en materia jurídica y de los organismos del Estado.

Tras la consulta popular, el Parlamento deberá aprobar una nueva versión, la cual será sometida a referendo entre la ciudadanía. (Fuente: PL)

<https://www.radiohc.cu/noticias/nacionales/282656-discusion-de-codigo-de-familias-en-cuba-diversidad-de-opiniones-y-oportunidad-de-aprendizaje>



Radio Habana Cuba